



Política de Uso Aceptable

El Distrito Escolar de Primaria de Adelanto (AESD por sus siglas en inglés) reconoce que el acceso a la tecnología en la escuela ofrece a los estudiantes oportunidades más significativas para aprender, involucrarse, comunicarse y desarrollar habilidades que los prepararán para el trabajo, la vida y la ciudadanía. Estamos comprometidos a ayudar a nuestros estudiantes a desarrollar habilidades tecnológicas y de comunicación del siglo XXI. Proporcionamos acceso a diversas tecnologías para estudiantes y personal para cumplir con este compromiso. Estas tecnologías van desde dispositivos en el aula hasta dispositivos para llevar a casa, con el objetivo de empoderar a los estudiantes para que maximicen su potencial y los preparen para futuros exitosos.

AESD proporciona una amplia gama de recursos tecnológicos para el uso de los estudiantes dentro del aula y en casa. Los dispositivos de los estudiantes deben utilizarse exclusivamente con fines educativos. Esta Política de Uso Aceptable (AUP por sus siglas en inglés) detalla el uso adecuado y las actividades prohibidas. AESD espera que cada estudiante siga las reglas y condiciones establecidas en este documento y cualquier dirección o directriz dada por los maestros, sustitutos, administradores y personal de AESD.

Revisión Obligatoria

Esta AUP detalla las directrices y comportamientos que todos los usuarios deben seguir al utilizar los recursos tecnológicos del Distrito. Los estudiantes deben revisar este acuerdo cada año escolar para educarse sobre las expectativas para el uso responsable de la red informática de AESD. Además, los empleados que supervisan a los estudiantes que utilizan la red informática de AESD deberán proporcionar capacitación sobre el uso apropiado. Todos los estudiantes del Distrito y los padres/tutores legales deberán reconocer la recepción y comprensión de este Acuerdo y aceptar electrónicamente cumplir con el mismo.

Tecnologías Cubiertas

El Distrito puede proporcionar recursos tecnológicos para el uso de los estudiantes, incluyendo acceso a Internet, computadoras de escritorio, computadoras o dispositivos móviles, capacidades de videoconferencia, capacidades de colaboración en línea, tableros de mensajes, chat y correo electrónico. Las políticas que detalla este documento están destinadas a cubrir todas las tecnologías disponibles, no solo aquellas específicamente enumeradas.





"Políticas Generales"

- La red de AESD está destinada únicamente para fines educativos o de negocios del distrito. El término "fines educativos" incluye, pero no se limita a, actividades en el aula, desarrollo profesional y actividades de auto-descubrimiento de alta calidad.
- La red informática de AESD se ha establecido para fines educativos, no como un servicio de acceso público o un foro público. El Distrito Escolar de Adelanto tiene el derecho de imponer restricciones razonables sobre el material que se accede o es publicado en toda la red.
- Se ha implementado una solución de filtrado de contenido para prevenir el acceso a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes o perjudiciales para menores, según lo definido por la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA por sus siglas en inglés). Esto incluye todos los dispositivos del Distrito que se lleven fuera de nuestra red informática.
- Este Acuerdo también se aplica a los usuarios que se conectan a través de servicios de red no pertenecientes al Distrito (por ejemplo, teléfonos móviles, puntos de acceso móviles, etc.) mientras estén en la propiedad del Distrito o participen en funciones relacionadas con la escuela. Sin embargo, AESD no puede ser responsabilizado por el contenido accedido a través de dichos servicios.
- Los estudiantes deben firmar y cumplir con este Acuerdo; se requiere el permiso de los padres/tutores para todos los estudiantes. El Distrito no es responsable de las acciones de los estudiantes que violen este Acuerdo.
- El Distrito se reserva el derecho de monitorear toda la actividad en la red informática de AESD y en los dispositivos proporcionados por el Distrito fuera de nuestra red informática. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en cuanto al uso de la red informática, incluso si el uso es para fines personales.
- Además de este Acuerdo, se espera que los estudiantes sigan todos los aspectos de la Política de Uso de Tecnología para Estudiantes (BP 6163.4) y la Regulación Administrativa de Uso de Tecnología para Estudiantes (AR 6163.4). Las mismas reglas, buenos modales, directrices y leyes que se utilizan en las actividades escolares diarias también se aplican a los estudiantes que usan la red informática de AESD.

Expectativas de Ciudadanía Digital

Mientras utilicen cualquier parte de la red informática y el equipo de AESD, se espera que los estudiantes exhiban un comportamiento responsable y eviten participar en usos inapropiados. La red informática de AESD se considera un foro limitado. Por lo tanto, el Distrito puede restringir el uso de la red por parte de un estudiante por razones válidas, incluyendo pero no limitándose a violaciones de lo siguiente:





- Los estudiantes no deben publicar información que, si se actúa en consecuencia, pueda causar daño o peligro de interrupción al entorno educativo para el personal y/o los estudiantes.
- Los estudiantes no deben participar en ataques personales electrónicos que violen la política del Distrito o la Ley Estatal o Federal.
- Los estudiantes no deben acosar, intimidar o participar en actividades destinadas a dañar (física o emocionalmente) a otra persona. El acoso es actuar de manera persistente que angustia o molesta a otra persona e incluye, pero no se limita a, suplantación en línea, intimidación o denigración; envío persistente y no solicitado de mensajes; ciberacoso; y cambio o manipulación de la propiedad digital de otros.
- Los estudiantes no deben distribuir o publicar información falsa, dañina o difamatoria sobre una persona u organización.
- Los estudiantes no deben utilizar la red informática de AESD, el equipo o los dispositivos personales para participar en actividades criminales.
- Los estudiantes no deben mostrar, acceder o enviar mensajes o contenido ofensivo, explícito o inapropiado.
- Los estudiantes no deben ofrecer, proporcionar o comprar productos o servicios a través de la red informática de AESD.
- Los estudiantes no deben utilizar la red informática de AESD para cabildeo político.

Internet y Sitios Web de Estudiantes

- El acceso a recursos basados en la web está destinado a fines educativos. Se espera que los estudiantes se adhieran a las pautas de uso responsable según lo especificado en este Acuerdo y en la política del Distrito. Reporte de inmediato los sitios inapropiados al personal del Distrito.
- El uso de cualquier fotografía o trabajo de estudiantes en páginas web debe seguir las directrices del Distrito.
- El material (gráficos, texto, sonido, etc.) publicado en cualquier página web debe cumplir con los estándares académicos de ortografía, gramática, mecánica, precisión de la información y estándares legales de derechos de autor.
- Todas las páginas web de los estudiantes deben tener un enlace de regreso a la página principal del aula, la escuela o el distrito, según corresponda.





Comunicación Electrónica

- Los estudiantes pueden tener acceso a programas que permiten correo electrónico, mensajería, chat, redes sociales, etc. Estas cuentas deben utilizarse para fines educativos específicos o actividades según las Leyes Estatales y Federales mientras están en el campus.
- Los estudiantes no deben crear ni acceder a cuentas personales a través de la red del Distrito para fines no educativos.
- Los estudiantes no deben volver a publicar contenido, incluidos pero no limitados a fotos, mensajes o videos, que les fue enviado de manera privada. Se requiere el permiso del remitente, así como de cualquier sujeto representado en el contenido, y, en algunos casos, del padre/tutor legal para la re-publicación del contenido.
- Los estudiantes no deben publicar información privada y/o personal sobre otra persona, incluyendo, pero no limitándose a, información de contacto o identificadora.
- Bajo la Ley de Registros Públicos de California (“CPRA” por sus siglas en inglés), los archivos electrónicos se tratan como archivos en papel. Los documentos públicos están sujetos a inspección a través de la CPRA. Al responder a una solicitud de información bajo la CPRA, el Distrito puede acceder y proporcionar dichos datos sin el conocimiento o consentimiento del usuario.

Seguridad Personal

- Los estudiantes no deben compartir información de contacto y/o identificadora personal sobre ellos mismos o sobre otros. La información de contacto/identificadora personal incluye, pero no se limita a, dirección, teléfono, dirección escolar, dirección de correo electrónico o número de Seguro Social.
- Los estudiantes no deben divulgar información de contacto personal excepto a instituciones educativas para fines educativos, empresas u otras entidades para fines de desarrollo profesional, o sin una autorización específica.
- Los estudiantes no deben aceptar encontrarse con alguien que hayan conocido en línea.
- Los estudiantes deben informar de inmediato a un maestro u otro empleado de la escuela sobre cualquier mensaje recibido que sea inapropiado o que haga que el estudiante se sienta incómodo.

Cuidado del Equipo

- Los estudiantes deben cuidar el equipo tecnológico, el cual puede considerarse un privilegio.





- Los usuarios no deben retirar cables de red, teclados u otros componentes.
- Los estudiantes no deben modificar la configuración o el contenido del software instalado en ninguna tecnología del Distrito.
- Los daños al equipo tecnológico pueden resultar en un cargo a la cuenta del usuario.
- El Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar y revisar los dispositivos que son propiedad del distrito.

Seguridad del Sistema

- Los estudiantes son responsables de sus cuentas y deben tomar todas las precauciones razonables para evitar que otros las utilicen, incluyendo, pero no limitándose a, mantener las contraseñas en privado.
- Los estudiantes deben notificar de inmediato a un maestro u otro empleado de la escuela si han identificado un posible problema de seguridad. Los estudiantes no deben buscar problemas de seguridad, ya que esto puede considerarse un intento ilegal de obtener acceso.
- Los estudiantes no deben intentar obtener acceso no autorizado a ninguna parte de la red informática de AESD. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a las carpetas, trabajos o archivos de otra persona. Estas acciones son ilegales, incluso si es solo para "navegar."
- Los estudiantes no deben intentar acceder a sistemas del Distrito que no sean para estudiantes.
- Los estudiantes no deben intentar deliberadamente interrumpir la red informática de AESD o destruir datos mediante la propagación de virus informáticos u otros medios. Estas acciones son ilegales.
- Los estudiantes no deben intentar intencionalmente acceder a sitios web bloqueados por la política del Distrito, incluyendo servicios de proxy, VPN, software o sitios web.
- Los estudiantes no deben utilizar tecnología de captura de paquetes o acceso remoto para monitorear la red o la actividad de otros usuarios.

Software y Archivos

- El software está disponible para los estudiantes para ser utilizado como un recurso educativo. Los estudiantes no deben instalar, cargar o descargar software sin el permiso del Distrito. Cualquier software que interrumpa la red informática de AESD será eliminado.
- Los archivos almacenados en la red informática de AESD se tratan de la misma manera que otros registros escolares. El mantenimiento y monitoreo de la red informática de AESD por parte de empleados





autorizados puede llevar al descubrimiento de que un estudiante ha violado este Acuerdo o la ley. Los estudiantes no deben esperar que los archivos almacenados en los servidores del Distrito o accedidos a través de la red informática de AESD sean privados.

Hardware Tecnológico

- El hardware y los periféricos se proporcionan como herramientas para el uso de los estudiantes con fines educativos. Los estudiantes no tienen permiso para instalar o reubicar hardware de red y/o periféricos (excepto dispositivos portátiles) ni para modificar la configuración del equipo sin el consentimiento del Departamento de Tecnología de la Información del Distrito.
- Los estudiantes no deben conectar dispositivos con cables o inalámbricos no autorizados a la red informática de AESD.

Vandalismo

- Cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos, la red o otros componentes de la red conectados al núcleo de la red, hardware o software puede resultar en la cancelación de los privilegios de red. Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas.

Plagio e Infracción de Derechos de Autor

- Los estudiantes pueden acceder a material protegido por derechos de autor con fines educativos.
- Se espera que todos los estudiantes sigan las leyes de derechos de autor existentes. Está prohibido publicar cualquier material (gráficos, texto, sonido, etc.) que viole la ley federal o estatal. Esto incluye, pero no se limita a, información confidencial, material protegido por derechos de autor, material amenazante u obsceno y virus informáticos.
- El material protegido por derechos de autor no debe ser colocado en ningún sistema sin el permiso del autor. El permiso puede estar especificado en el documento, en el sistema, o debe ser obtenido directamente del autor.
- Los estudiantes no deben plagiar trabajos encontrados en Internet. El plagio es tomar las ideas o escritos de otros y presentarlos como si fueran trabajos originales. Esto incluye el uso de modelos de lenguaje de Inteligencia Artificial (por ejemplo, ChatGPT).
- Los estudiantes deben citar adecuadamente los materiales referenciados o utilizados en la producción de trabajo original.





Videoconferencia/Transmisión de Video en el Aula

- Todas las videoconferencias deben ser para fines educativos.
- Los estudiantes no deben grabar ni transmitir en vivo actividades en el aula u otras relacionadas con la escuela sin la debida autorización. Todas las grabaciones o transmisiones en vivo deben cumplir con las leyes de privacidad de los estudiantes.

Debido Proceso

- Los representantes autorizados del Distrito cooperarán plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación de actividades ilegales realizadas a través de la red informática de AESD.
- Las acciones disciplinarias se adaptarán para abordar las preocupaciones específicas relacionadas con la violación. Las violaciones de este Acuerdo pueden resultar en la pérdida de acceso y otras acciones disciplinarias y/o legales.

Limitación de Responsabilidad

- El Distrito no garantiza que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de la red informática de AESD estén libres de errores o defectos. El Distrito no será responsable de ningún daño sufrido, incluyendo, pero no limitándose a, pérdida de datos, daño a dispositivos personales o interrupciones del servicio.
- El Distrito no es responsable de la precisión o calidad de la información obtenida a través de o almacenada en la red informática de AESD. El Distrito no será responsable de las obligaciones financieras derivadas del uso no autorizado de la red.
- El Distrito utiliza una solución de filtrado de contenido para bloquear el acceso a material objetable e inapropiado en Internet. Sin embargo, prevenir todo acceso a tal material es imposible, y existe el riesgo de que un estudiante pueda acceder a material destinado solo para adultos, incluso con el filtrado en su lugar. Ninguna medida de protección es infalible, y el Distrito no es responsable del material encontrado en su red informática que pueda considerarse objetable para un usuario o su padre/tutor legal.





Quebrantamiento de Este Acuerdo

El quebrantamiento de este Acuerdo puede resultar en la pérdida de acceso y otras acciones disciplinarias y/o legales. La infracción de este Acuerdo por parte de los estudiantes estará sujeta a las consecuencias indicadas en este Acuerdo, así como a otras acciones disciplinarias apropiadas, incluyendo, pero no limitándose a:

- Uso de la red informática de AESD únicamente bajo supervisión directa
- Suspensión de los privilegios de red
- Revocación de los privilegios de red
- Suspensión de los privilegios de uso de la computadora
- Suspensión de la escuela
- Expulsión de la escuela
- Acción legal y enjuiciamiento por las autoridades

Leyes Federales y Estatales Relacionadas con Delitos Cibernéticos

A continuación se presentan ejemplos, aunque no una lista exhaustiva, de conductas en línea que puede constituir una violación de las leyes federales y estatales relacionadas con los delitos cibernéticos:

- **Actos Criminales:** Estos incluyen, pero no se limitan a, "hacking" o intento de acceder a sistemas informáticos sin autorización, correos electrónicos amenazantes/acusadores, ciberacoso, contenido explícito variado, vandalismo, manipulación no autorizada de sistemas informáticos, uso de nombres de dominio engañosos, uso de la identidad de otra persona y/o fraude de identidad.
- **Leyes de Difamación:** Difamar públicamente a personas a través de la publicación de material en Internet, correos electrónicos, etc.
- **Violaciones de Derechos de Autor:** Copiar, vender o distribuir material protegido por derechos de autor sin el permiso expreso por escrito del autor o editor (los usuarios deben asumir que todo el material disponible en Internet está protegido por derechos de autor); involucrarse en plagio (usar las palabras o ideas de otros como si fueran propias).





Contrato de Uso Aceptable

Acuerdo del Estudiante

Entiendo y cumpliré con las disposiciones y condiciones descritas en la Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar de Primaria de Adelanto. Entiendo que cualquier violación de la Política de Uso Aceptable o de políticas relacionadas del Distrito puede resultar en acciones disciplinarias, revocación de la cuenta y posibles acciones legales y/o enjuiciamiento. También me comprometo a informar de inmediato sobre cualquier uso indebido de la tecnología del Distrito. Entiendo que todas las reglas de conducta descritas en las políticas, procedimientos y manuales del Distrito y del sitio escolar se aplican mientras utilice los recursos tecnológicos del Distrito.

Nombre del Estudiante en Letra de Imprenta

ID del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha





Acuerdo del Padre/Tutor

Los estudiantes menores de 18 años deben obtener la firma de un padre o tutor legal que haya leído este contrato. Como padre o tutor legal de este estudiante, he leído esta Política de Uso Aceptable y entiendo que está diseñada para fines educativos. Entiendo que el Distrito Escolar Adelanto no puede restringir el acceso a todo el material controversial y no responsabilizaré al Distrito por el material adquirido en la red del Distrito. También me comprometo a informar sobre cualquier uso indebido de la tecnología del Distrito al personal de la escuela o del Distrito.

Por la presente, doy mi permiso para permitir que mi hijo(a) acceda a los recursos tecnológicos proporcionados por el Distrito Escolar Adelanto, incluyendo el Internet.

Nombre del Padre/Tutor en Letra de Imprenta

Firma del Padre

Fecha

Padres, para obtener más información sobre cómo educar a los menores acerca del comportamiento en línea apropiado, recomendamos visitar <http://www.onguardonline.gov>. Este recurso es proporcionado por el gobierno federal de forma gratuita. Para obtener copias de este Contrato de Uso Aceptable, por favor, visite <http://www.aesd.net/aup>.

